

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso interno

[Firma]
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. Nº 862 FECHA: 28 OCT. 2016

Callao, 28 de OCTUBRE de 2016

Visto, el Informe Nº 028-2016-GRC/DIRESA/DLSP, de fecha 20 de Octubre del 2016, presentado por la Directora de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien remite el proyecto del acto resolutorio de Manual de Procedimientos para el diagnóstico Citológico de Secreción Cérvico Vaginal por el Método de Papanicolaou en el Laboratorio de Citología del Laboratorio de Salud Pública, de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Constitución Política del Perú, señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad es el fin supremo de la sociedad y el Estado;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Así mismo, los artículos 78º y 79º de la norma legal acotada, establecen la declaración y notificación obligatoria de las enfermedades y daños a la salud, y también precisa que todas las personas naturales o jurídicas están obligadas a proporcionar dicha información epidemiológica, dentro de los términos de responsabilidad, clasificación, periodicidad, destino y claridad;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1161, precisa que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece como misión de los gobiernos regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. Asimismo, el artículo 9º inciso g), dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud;

Que, la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V-02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y sus modificatorias; Disposiciones Específicas mediante el numeral 5.6 tiene como finalidad establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la entidad que logren el cumplimiento de los objetivos y funciones. Precizando asimismo, el numeral 5.6.3 que el Manual de Procesos y Procedimientos debe ser utilizado como un instrumento para la sistematización de los flujos de información y documentos base para el desarrollo del plan estratégico de sistemas de información de la entidad y del sector;

Que, el numeral 5.6.7 de la acotada Directiva establece que los Directores o Jefes de las Unidades Orgánicas deberán evaluar el Manual de Procesos y Procedimientos por lo menos una vez al año, debiendo ejecutarse las modificaciones siguiendo las normas y procedimientos que han sido establecidos para su formulación y aprobación;



Que, de igual forma, el numeral 5.6.5 inc. b) establece: Que la Oficina de Organización o quien haga sus veces en cada entidad, dará conformidad a las actividades de los procesos y procedimientos que le corresponde desarrollar a las Unidades Orgánicas y en los casos pertinentes asignará un profesional para la asistencia técnica del diseño de los procedimientos;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese el **Manual de Procedimientos para el Diagnóstico Citológico de Secreción Cérvico Vaginal por el Método de Papanicolaou en el Laboratorio de Citología del Laboratorio de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud del Callao.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Responsabilícese a la Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud del Callao, el seguimiento, supervisión y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente manual.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la Resolución Directoral en el Portal de Internet de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes



C. QUINONES M.



Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director Regional
E.M.P. 12555

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

Nilda Monzalban Benites

NILDA MONZALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° 862 FECHA: 28 OCT. 2016

	PROCEDIMIENTO Diagnóstico citológico de secreción Cérvico Vaginal por el método de Papanicolaou DIRESA -CALLAO	
---	--	---

**“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO
CITOLÓGICO DE SECRECIÓN CERVICO VAGINAL POR EL
MÉTODO DE PAPANICOLAOU EN EL LABORATORIO DE
CITOLOGIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
DIRESA CALLAO”**





**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



Nº 007-MINSA/OGPP-V.02, en el término - 5.4.4.- Criterios para la elaboración del MOF del 28 de Agosto del 2006, Resolución Ministerial Nº 205-2009/MINSA, del 27 de Marzo del 2009, modifica el primer párrafo del numeral 5.2.4.- los literales c) y f) del Criterios para la elaboración del CAP del numeral 5.3.4., los literales c) y d) del numeral 5.3.8 y el numeral 5.4.8 de la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02, Resolución Ministerial Nº 317-2009/MINSA, del 14 de Mayo del 2009, modifica el segundo párrafo literal d) del numeral 5.3.8 de la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02. Para el efecto, como metodología de trabajo, se han desarrollado las acciones siguientes:

- ✓ Se identificaron las actividades de los Subprocesos o Procesos que corresponden, así como los procedimientos para su desarrollo, solicitando asistencia técnica a la Unidad de Organización, realizando el trabajo mediante la Recolección de datos, llevado a cabo mediante reuniones de trabajo, a nivel profesional y técnico, entrevistas y la observación directa, llegando a describir los procedimientos conforme se cumple en la realidad.
- ✓ La Unidad de Organización brindó la conformidad a las actividades de los procesos y procedimientos que corresponde desarrollar a las unidades orgánicas y en los cargos pertinentes asignará un profesional para la asistencia técnica para el diseño de los procedimientos.
- ✓ Las unidades orgánicas de segundo nivel y las de tercer nivel efectuaron las siguientes acciones:
 - a) Diseñar los procedimientos identificados para sus áreas tal como se desarrollan actualmente.
 - b) Analizar la secuencia del procedimiento evaluando la importancia de cada uno de sus pasos en relación a su aporte para la prestación del servicio.
 - c) En base al análisis efectuado diseñaron la propuesta de mejora del procedimiento de ser necesario solicitando la asistencia técnica a la Unidad de Organización o quien haga sus veces.
 - d) La Unidad de Organización o quien haga sus veces, evaluará el procedimiento mejorado o rediseñado y gestionará su aprobación por Resolución Directoral.
 - e) Los órganos de segundo nivel organizacional de las entidades, redactarán los procedimientos mejorados o simplificados utilizando el formato "Ficha de Descripción del Procedimiento" (F-ORG-10.0), según las instrucciones del Anexo 9 y los presentarán en impreso y medio magnético a la Unidad de Organización o la que haga sus veces en la entidad respectiva.
 - f) La Unidad de Organización, deberá identificar las interrelaciones a nivel de los procedimientos a fin de unificar los procedimientos a nivel de la entidad, para lo cual se efectuará su simplificación y estandarizar los procedimientos similares desarrollados por los diferentes órganos de distinta manera.
- ✓ Análisis de la información y formulación del Ante-Proyecto de dichos Procedimientos.



**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



CAPITULO II

OBJETIVOS

Artículo I. Describir los procesos y procedimientos para realizar diagnósticos citológicos de óptima calidad y en forma oportuna, producir información epidemiológica y administrativa útil sobre los resultados de Papanicolaou.

CAPITULO III

BASE LEGAL

Artículo II. Se indican las Normas Legales que amparan el presente manual

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- b) Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- c) Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- d) Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Reglamento de la Ley 27657.
- e) Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- f) Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- g) Resolución N° 0071-2004/CTR-INDECOPI aprueba la NTP-ISO 15189:2004 Laboratorios Médicos, sobre requisitos particulares para la calidad y competencia.
- h) Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA, que aprueba las Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- i) Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF del 28 de Agosto del 2006.
- j) Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- k) Ordenanza Regional N° 000014, de fecha 26 de Abril 2012, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, Direcciones de Redes de Salud y del Hospital de Ventanilla.





**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



- l) Ordenanza Regional N° 000020, de fecha 22 de Mayo 2012, que aprueba en el Artículo N° 1° la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, eliminándose la
- m) Gerencia Regional de Salud, conforme a los Anexos N° 01 y N° 02, que forman parte de la presente Ordenanza Regional.
- n) Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 06 de Julio 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA.
- o) Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 13 de Agosto del 2012, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la DIRESA, Direcciones de Redes de Salud: Bonilla – La Punta, BEPECA, Ventanilla y del Hospital de Ventanilla.

ALCANCE.-

Artículo III. Las normas contenidas en el presente Manual alcanza al personal médico, tecnólogos médicos, técnicos y personal administrativo del Laboratorio de Citología del Laboratorio de Salud Pública de la DIRESA Callao

Artículo IV. Carátula de Identificación de Procesos y Sub Procesos, indicando los Procedimientos que lo conforman.

PROCESOS	SUBPROCESOS	PROCEDIMIENTOS
PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD	PREVENCIÓN DE RIESGO DE SALUD	DLSP: 001. Recepción de muestra
		DLSP: 002. Procesamiento de muestras
		DLSP: 003. Diagnóstico citológico preliminar
		DLSP: 004. Diagnóstico citológico definitivo
		DLSP:005.Producción de informes de resultados
		DLSP: 006.Bioseguridad y Salud laboral
		DLSP :007.Indicadores

	Diagnóstico Citológico de secreción cérvico vaginal por el método de Papanicolaou DIRESA CALLAO	
---	--	---

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTOS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO			
PROCESO: Protección, recuperación y rehabilitación de la salud Subproceso Prevención de riesgo de salud			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	RECEPCION DE MUESTRAS	FECHA	CÓDIGO
			DLSP 001
PROPÓSITO Verificar la identidad y el estado de la lámina. Mantener una base de datos utilizando los registros correspondientes.			
ALCANCE Personal del Laboratorio de Citología - DIRESA Callao			
MARCO LEGAL - Ley N° 26842- Ley General de Salud - Ley No. 27657-Ley del Ministerio de Salud - Decreto Supremo N° 013-2002-AS/DM - Reglamento de la Ley N° 27557 (Procesos y Subprocesos)			
ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de muestras recepcionadas	Muestra aceptada	Registros manuales y/o magnéticos	-Encargado de Laboratorio -Personal encargado de la recepción de muestras
Número de muestras rechazadas	Muestra rechazada	Cuaderno de registro en columna de observaciones	-Encargado de Laboratorio -Personal encargado de la recepción de muestras
NORMAS			
- Norma Técnica No. 072-MINSA-DGSP-V.01 - INS – Norma Técnica del Procedimientos			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			



	Diagnóstico Citológico de secreción cérvico vaginal por el método de Papanicolaou DIRESA CALLAO	
---	--	---

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud del examen y lámina (muestra)	Centros de Salud (obstetricia) de la DIRESA Callao.	Diaria	Manual y/o magnético
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud del examen y lámina (muestra) aceptada	Unidad de procesamiento	Diaria	Manual y/o magnético
DEFINICIONES La prueba de Papanicolaou es una exploración complementaria que se realiza para diagnosticar el cáncer cervicouterino.			
REGISTROS - Registro de recepción de muestra de Papanicolaou (base de datos).			
ANEXOS: Diagrama de flujo			

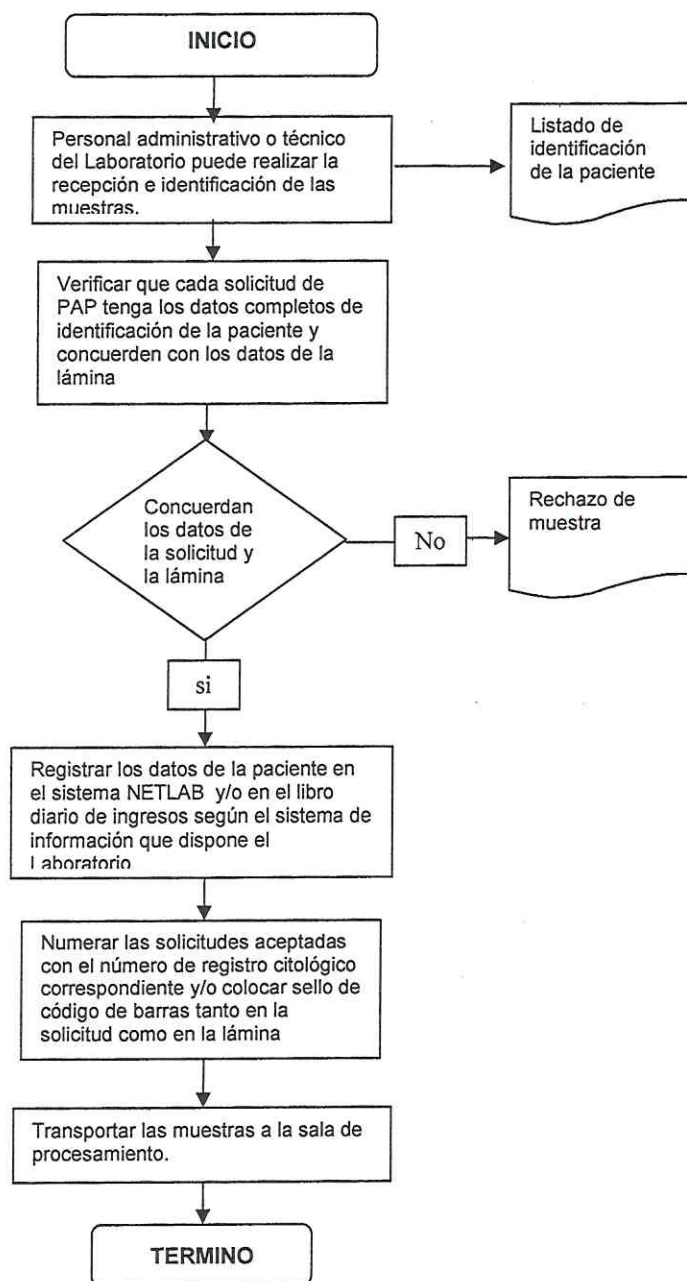


Diagnóstico Citológico de secreción cérvico vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO



LABORATORIO DE CITOLOGIA

DIAGRAMA DE FLUJO: RECEPCION DE MUESTRA PARA PAP





**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO			
PROCESO: Protección, recuperación y rehabilitación de la salud Subproceso Prevención de riesgo de salud			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PROCESAMIENTO MUESTRAS	DE LAS	FECHA
			CÓDIGO DLSP: 001
PROPÓSITO: Obtener láminas aptas para su visualización al microscopio óptico y así poder realizar un informe citológico confiable, en tiempo adecuado, usando en forma eficiente los insumos, los equipos y cuidando la seguridad laboral y ambiental.			
ALCANCE: Personal del Laboratorio de Citología - DIRESA Callao			
MARCO LEGAL: • Ley N° 26842- Ley General de Salud • Ley No. 27657-Ley del Ministerio de Salud • Decreto Supremo N° 013-2002-AS/DM • Reglamento de la Ley N° 27557 (Procesos y Subprocesos)			
ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
• Número de muestras	Muestra	Registros	Encargado de Laboratorio. Encargado de la preparación de la lámina
NORMAS • Norma Técnica No. 072-MINSA-DGSP-V.01 • INS – Norma Técnica del Procedimiento			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			





**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



INICIO

1. El técnico o tecnólogo **recep**ciona la lámina y las fichas
2. Colocarse los guantes antes de empezar.
3. Confronta muestras citológicas y formularios.
4. Previo o durante la técnica de coloración se puede establecer que dicha muestra es insatisfactoria para evaluación.
5. Colocar las láminas numeradas correlativamente en las canastillas de tinción, ordenadas, todas en la misma posición.
6. Previo al proceso de tinción eliminar el fijador de las láminas que usualmente es en base a polietilenglicol, lavar con agua corriente o sumergir las láminas en alcohol al 96%, y posteriormente lavar con agua destilada.
7. Colocar en las canastillas bajo cámara de extracción de gases las láminas, en cubetas de acero inoxidable o vidrio con tapa hermética y con capacidad para 60 láminas.
8. Coloración de Papanicolaou modificado:

Pasos	Tiempo / numero de inmersiones
• Lavado Etanol al 95% Agua corriente	10 minutos
• Tinción del núcleo Hematoxilina de Harris Agua corriente HCl al 0.5% Agua amoniacal (solución de hidróxido de amonio 3%)	3 minutos 4 minutos 01 inmersiones 01 inmersiones
• Deshidratación Etanol al 95%	10 inmersiones
• Tinción del citoplasma Orange G Etanol al 95% Etanol al 95% EA 50 Etanol al 95% Etanol al 95%	2 minutos 10 inmersiones 10 inmersiones 1.5 minutos 10 inmersiones 10 inmersiones
• Deshidratación final Etanol al 100% Etanol al 100% Etanol al 100%	10 inmersiones 10 inmersiones 10 inmersiones
• Aclaración Xilol Xilol	10 inmersiones 10 inmersiones

9. Asear cuidadosamente los materiales ocupados y la superficie de trabajo una vez terminada la tinción.
10. Montar la lámina con una resina sintética (Entellan).
11. Lavarse cuidadosamente las manos.
12. Distribuir las láminas teñidas y montadas por orden numérico correlativo en bandejas con capacidad para 60 láminas cada una, cuidando que queden algo separadas unas de otras.
13. Entrega las láminas y formularios al tecnólogo médico o al anatomopatólogo para su lectura.

FIN

	Diagnóstico Citológico de secreción cérvico vaginal por el método de Papanicolaou DIRESA CALLAO	
---	---	---

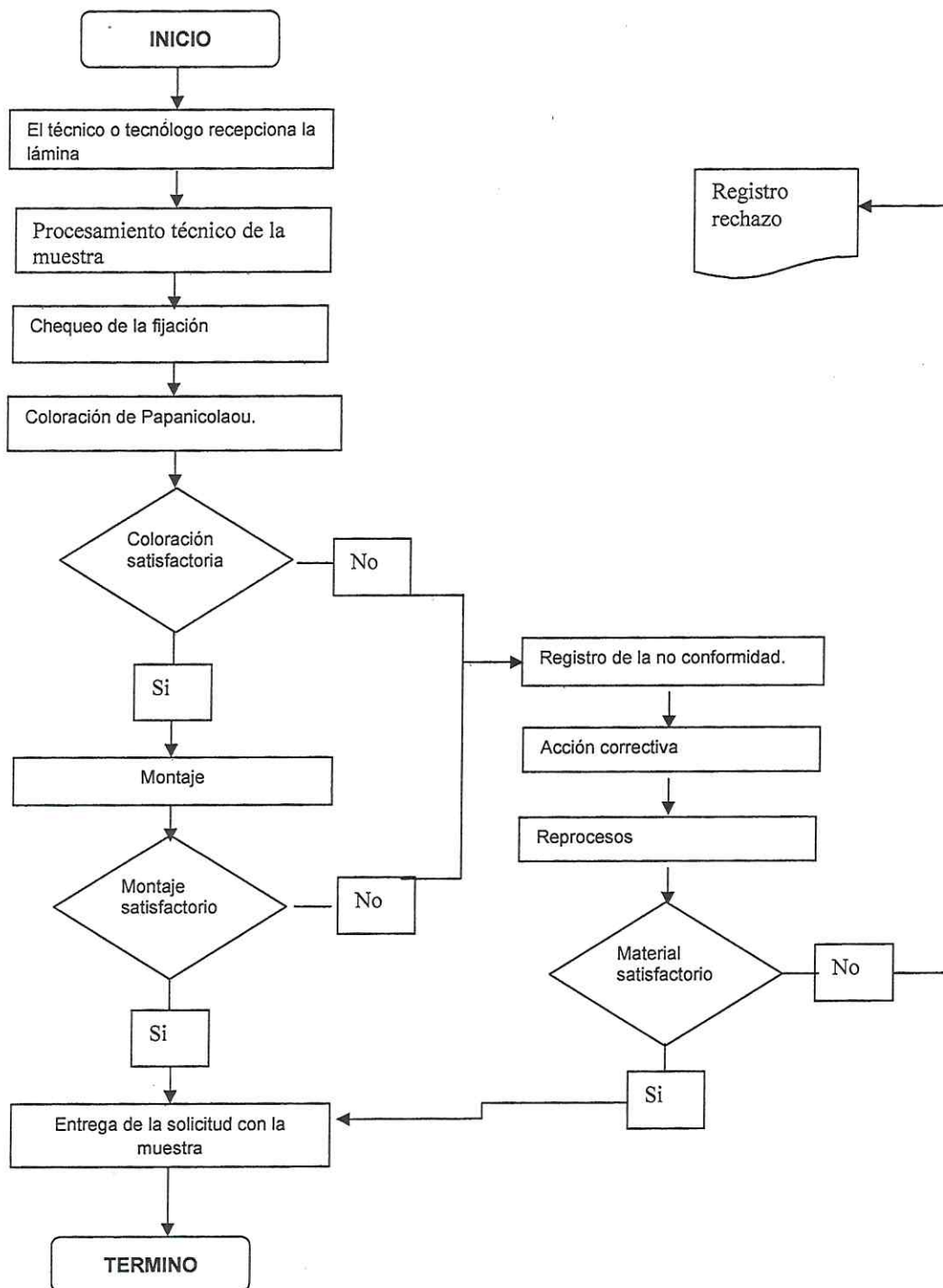
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Lámina (muestra)	Unidad de Procesamiento	Diaria	Manual y/o magnético
SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Lámina lista para su lectura	Unidad de Lectura	Diaria	Manual y/o magnético
DEFINICIONES: - Procesamiento para PAP: Son procedimientos de rutina utilizados en el Laboratorio de Citología.			
REGISTROS : - Registros del Area de Procesamiento			
ANEXOS : - Diagramas de flujo			



Diagnóstico Citológico de secreción cérvico vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO



LABORATORIO DE CITOLOGIA
DIAGRAMA DE FLUJO: PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS



	Diagnóstico Citológico de secreción cérvico vaginal por el método de Papanicolaou DIRESA CALLAO	
---	--	---

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO			
PROCESO: Protección, recuperación y rehabilitación de la salud Subproceso Prevención de riesgo de salud			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DIAGNOSTICO CITOLOGICO PRELIMINAR	FECHA	
		CÓDIGO	DLSP: 001
PROPÓSITO : Establecer y uniformizar los procedimientos para lograr un diagnóstico preliminar con calidad.			
ALCANCE : Personal del Laboratorio de Citología - DIRESA Callao			
MARCO LEGAL: • Ley N° 26842- Ley General de Salud • Ley No. 27657-Ley del Ministerio de Salud • Decreto Supremo N° 013-2002-AS/DM • Reglamento de la Ley N° 27557 (Procesos y Subprocesos)			
ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
• Número de muestras para diagnóstico citológico preliminar	Muestra para Dx preliminar	Registros	Responsable del Laboratorio de Citología
NORMAS • Norma Técnica No. 072-MINSA-DGSP-V.01 • INS – Norma Técnica del Procedimiento			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS (10)			



**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



INICIO	1. El tecnólogo médico o el anatomopatólogo recepciona las láminas. 2. La observación microscópica de las láminas y del diagnóstico citológico preliminar está a cargo del tecnólogo médico o del anatomopatólogo. 3. Observar con el objetivo 10x del microscopio la lámina entera con movimientos zigzag horizontales o verticales. Es una vista general de frotis para apreciar el conjunto y la adecuación de la lámina. 4. Buscar sistemáticamente evidencia de: células pre-malignas o malignas, aisladas o en grupos que son respuestas de procesos reactivos o reparativos; microorganismos y otros. 5. Si se detectan estas evidencias, se deben pasara a observar con el objetivo de mayor poder (40 x) para apreciar los detalles, en especial de las células alteradas. 6. Marcar con un punto ("puntear") o rodear con un círculo el lugar de la lámina donde se observan células alteradas con un lápiz indeleble, teniendo cuidado de no oscurecer el material celular significativo con la marca. 7. Decidir el diagnóstico citológico, utilizando la nomenclatura del sistema Bethesda (ver anexo). Registrarlo en la solicitud correspondiente. 8. Lavarse las manos al finalizar su trabajo diagnóstico preliminar o cuando interrumpe su trabajo para realizar otra actividad. 9. Ingresar sus resultados preliminares en el sistema Netlab (a cargo del profesional que realizó el diagnóstico preliminar)
FIN	

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud y muestra para Dx preliminar	Registros	Diaria	Manual y/o magnético

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Muestra con diagnóstico preliminar	Area Diagnóstico definitivo	Diaria	Manual y/o magnético



**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



DEFINICIONES (13):

Esta etapa consiste en realizar un diagnóstico citológico preliminar, mediante la observación al microscopio por un citotécnico o Anatomopatólogo, que distinga extendidos negativos, de insatisfactorios y anormales.

REGISTROS (14):

- Registros manuales y/o magnéticos

ANEXOS (15):

Diagrama de flujo



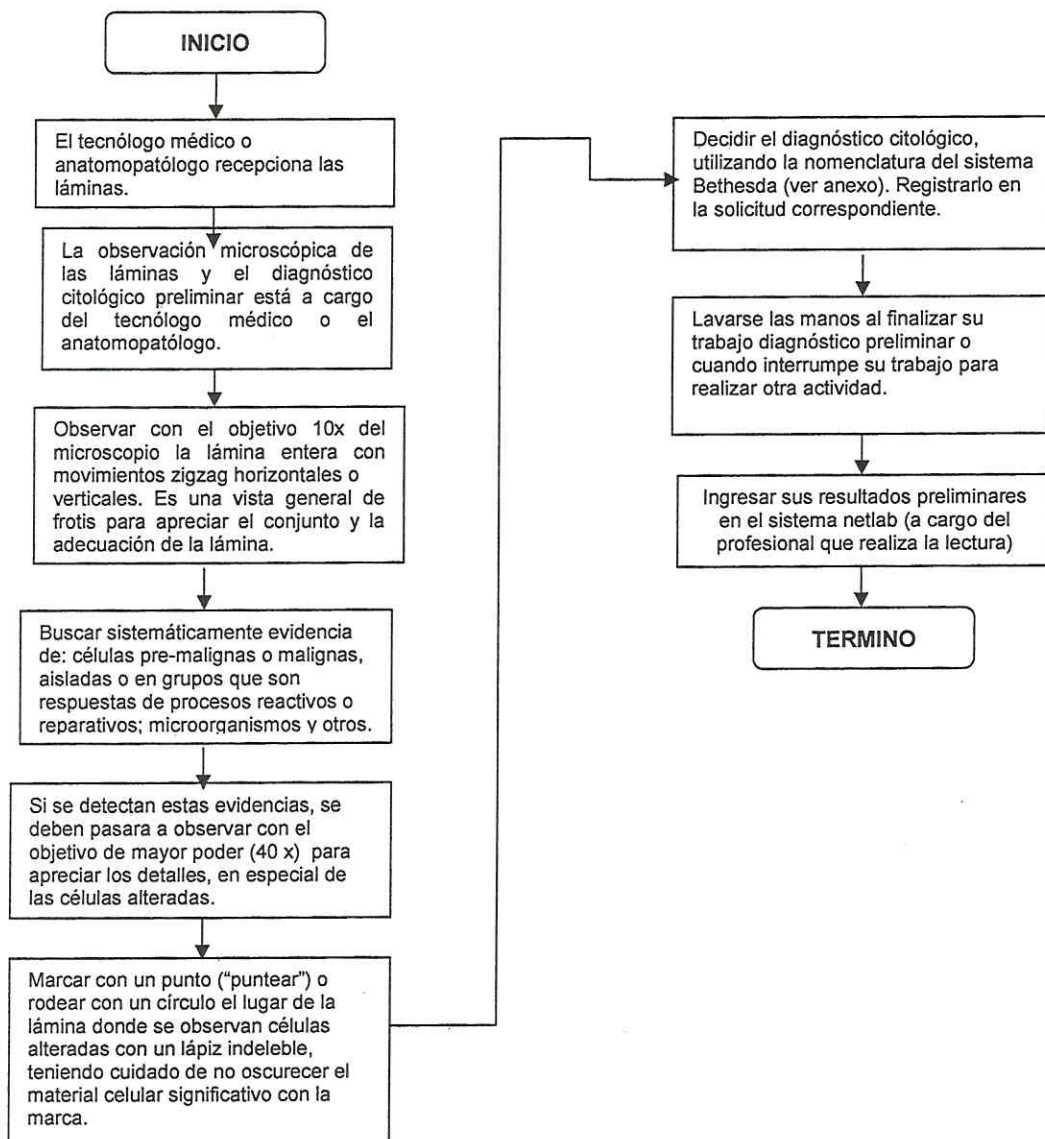


**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



LABORATORIO DE CITOLOGIA

DIAGRAMA DE FLUJO: DIAGNOSTICO CITOLOGICO PRELIMINAR



	Diagnóstico Citológico de secreción cérvico vaginal por el método de Papanicolaou DIRESA CALLAO	
---	--	---

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO			
PROCESO: Protección, recuperación y rehabilitación de la salud Subproceso Prevención de riesgo de salud			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DIAGNOSTICO CITOLOGICO DEFINITIVO	FECHA	
		CÓDIGO	DLSP: 001
PROPÓSITO: Obtener un diagnóstico de calidad con la finalidad de contribuir a la prevención o tratamiento oportuno del cáncer de cuello uterino.			
ALCANCE : Personal del Laboratorio de Citología - DIRESA Callao			
MARCO LEGAL : • Ley N° 26842- Ley General de Salud • Ley No. 27657-Ley del Ministerio de Salud • Decreto Supremo N° 013-2002-AS/DM • Reglamento de la Ley N° 27557 (Procesos y Subprocesos)			
ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
• Número de muestras para diagnóstico citológico definitivo	Muestra para Dx definitivo	Registros	Responsable del Laboratorio de Citología
NORMAS			
• Norma Técnica No. 072-MINSA-DGSP-V.01 • INS – Norma Técnica del Procedimiento			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			



Diagnóstico Citológico de secreción cérvico vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO



INICIO	1. El anatomopatólogo recepciona las láminas para validarlas. 2. La observación microscópica de las láminas y el diagnóstico citológico definitivo está a cargo del médico Anatomopatólogo. 3. Observar con el objetivo 10 x del microscopio la lámina entera con movimientos zigzag horizontales y verticales. Es una vista general de frotis para apreciar el conjunto y la adecuación de la lámina. 4. Buscar sistemáticamente evidencia de: células pre-malignas o malignas, aisladas o en grupos que son respuestas de procesos reactivos o reparativos; microorganismos y otros. 5. Si se detectan estas evidencias, se deben pasara a observar con el objetivo de mayor poder (40 x) para apreciar los detalles, en especial de las células alteradas. 6. Observar las áreas ya marcadas de la lámina y si corresponde marcar nuevas áreas o partes específicas de las ya señaladas, teniendo cuidado de no oscurecer el material celular significativo con la marca.		
FIN	7. Registrar los resultados definitivos en el sistema Netlab.		

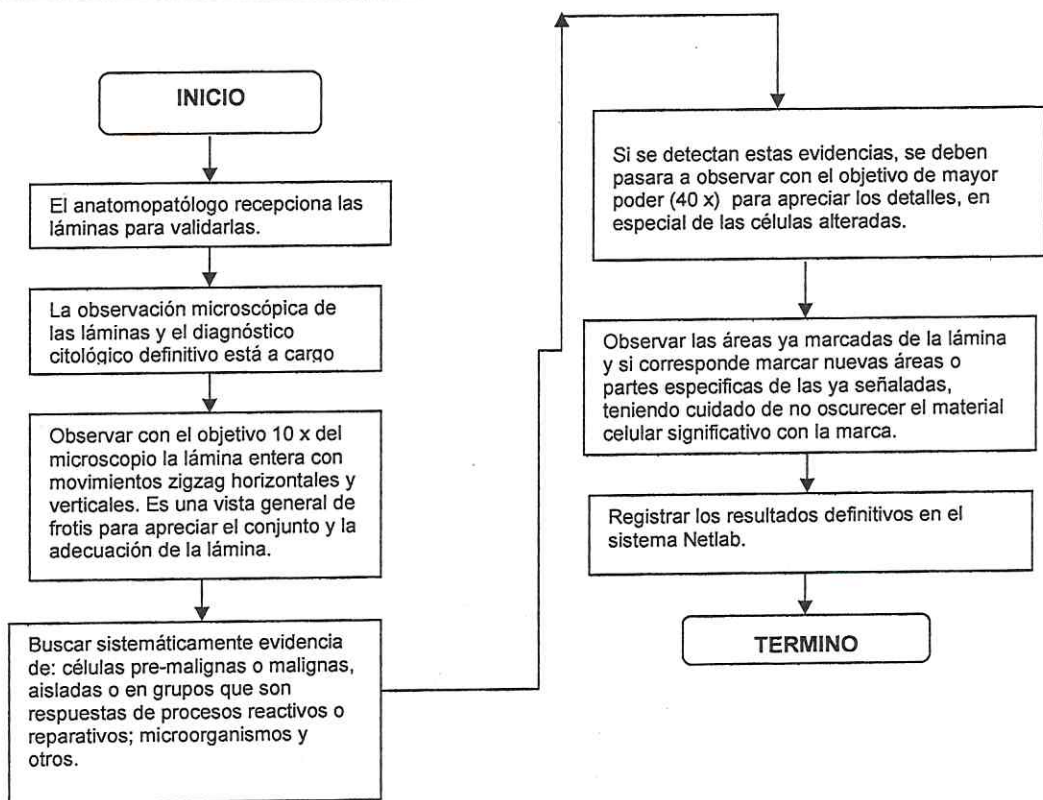
ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud y muestra para Dx definitivo	Registros	Diaria	Manual y/o magnético

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Resultado validado	Area Emisión de resultados	Diaria	Manual y/o magnético

DEFINICIONES: - Es el diagnóstico final al cual se llega después de haber realizado el estudio preliminar y validación
REGISTROS: - Registros de procesamientos
ANEXOS : - Registros de procesamiento

LABORATORIO DE CITOLOGIA

DIAGRAMA DE FLUJO: DIAGNOSTICO CITOLOGICO DEFINITIVO





**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

PROCESO:

Protección, recuperación y rehabilitación de la salud

Subproceso

Prevención de riesgo de salud

**NOMBRE DEL
PROCEDIMIENTO**

EMISION DE RESULTADOS

FECHA

6 /11//2013

CÓDIGO

DLSP: 001

PROPÓSITO:

Remitir un diagnóstico de calidad con la finalidad de contribuir a la prevención o tratamiento oportuno del cáncer de cuello uterino.

ALCANCE:

Personal del Laboratorio de Citología - DIRESA Callao

MARCO LEGAL :

- Ley N° 26842- Ley General de Salud
- Ley No. 27657-Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 013-2002-AS/DM
- Reglamento de la Ley N° 27557 (Procesos y Subprocesos)

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
• Número de resultados	Resultado	Registros Laboratorio de Citología	Encargado de Laboratorio

NORMAS

- Norma Técnica No. 072-MINSA-DGSP-V.01
- INS – Norma Técnica del Procedimiento

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS



**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



INICIO	1. Los resultados son emitidos vía magnética a través del sistema Netlab inmediatamente de validados. 2. Los resultados físicos con la firma del Anatomopatógo pueden ser remitidos utilizando el sistema de motorizados o pueden ser recogidos por el personal del Centro de Salud solicitante o bien descargados del sistema e impresos por el personal de obstetricia. 3. Los resultados no deben tener borrones pues son de carácter legal. De cambiar el diagnóstico al validar deberán llevar el sello y firma del anatomopat 4. Se deben manejar en forma segura y confidencial respetando los derechos de los pacientes. 5. Los resultados del Papanicolaou deben entregarse máximo a los 10 días de haber ingresado la muestra al laboratorio. 6. Indicadores a tomar en cuenta: 6.1. Indicadores de Tamizaje • Número de resultados patológicos según la edad. • Número de resultados insatisfactorios. • Número de muestras rechazadas por el laboratorio según Unidad de toma de Muestra. • Producción total por citólogo y por Laboratorio. • Producción diaria promedio por citólogo. • Porcentaje de muestras satisfactorias para evaluación. • Porcentaje de muestras no satisfactorias para evaluación. • Porcentaje de muestras no satisfactorias pero evaluadas. 6.2. Indicadores de Calidad • Porcentaje de muestras que cumplieron con los requerimientos de tiempo establecido entre la recepción por el laboratorio y la elaboración del informe. • Porcentaje de muestras que cumplieron con los requerimientos de tiempo establecido entre la toma de muestra y la elaboración del informe. • Porcentaje de extendidos inadecuados sobre el total de extendidos procesados. • Porcentaje de extendidos anormales sobre el total de extendidos adecuados observados.
FIN	



**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Resultado validado	Registros	Diaria	Manual y/o magnético

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Resultado emitido	Establecimiento solicitante	Diaria	Manual y/o magnético

DEFINICIONES :
Envío del Informe obtenido luego de preparación y estudio minucioso de la muestra

REGISTROS:
- Registros

ANEXOS:

	Diagnóstico Citológico de secreción cérvico vaginal por el método de Papanicolaou DIRESA CALLAO	
---	--	---

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO			
PROCESO: Protección, recuperación y rehabilitación de la salud Subproceso Prevención de riesgo de salud			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	BIOSEGURIDAD Y SALUD LABORAL	FECHA	
		CÓDIGO	DLSP: 001
PROPÓSITO: Tomar medidas preventivas para evitar daños laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, tanto al trabajador como a los pacientes y al medio ambiente			
ALCANCE: Personal del Laboratorio de Citología - DIRESA Callao			
MARCO LEGAL: • Ley N° 26842- Ley General de Salud • Ley No. 27657-Ley del Ministerio de Salud • Decreto Supremo N° 013-2002-AS/DM • Reglamento de la Ley N° 27557 (Procesos y Subprocesos)			
ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Incidentes biológicos registrados en un período.	Incidente	Registros	Encargado de Laboratorio de Citología Personal del Laboratorio
Enfermedades profesionales por agentes biológicas reportadas.	Enfermedad		
NORMAS			
• Norma Técnica No. 072-MINSA-DGSP-V.01 • INS – Norma Técnica del Procedimiento			
DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS			



**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



INICIO	1. Para la manipulación de las muestras citológicas se debe utilizar guantes descartables. Dichas muestras contienen material biológico (potencialmente infeccioso en especial antes de su fijación y procesamiento), por lo cual se deben tomar precauciones para su manejo. 2. El trabajo sostenido en el microscopio puede ocasionar problemas visuales y osteomusculares en el cuello, hombros, muñecas, manos, columna vertebral, pies y otros. 3. Se recomiendan pausas breves frecuentes, realización de ejercicios físicos de estiramiento y ejercicios oculares durante las pausas y utilización de microscopios y sillas con diseño ergonómico, para asegurar una postura adecuada. 4. Mantener columna neutral (derecha, sin curvar hombros, dorso o cuello y con apoyo lumbar). Se puede elevar el microscopio con ese fin. Se pueden usar almohadillas para descanso y apoyo de brazos por el uso permanente de los tornillos macro y micrométrico del microscopio para el movimiento de la lámina. 5. Cuando la postura en el trabajo se ve comprometida, el usuario puede experimentar fatiga, malestar y deterioro de la concentración, disminuyendo su capacidad y precisión en la tarea. Crear y mantener una buena postura es por lo tanto fundamental a un ambiente sano de trabajo Otras medidas a tener en cuenta: Ventilación adecuada. Iluminación suave. Manejar el reflejo de las computadoras. Procurar un mobiliario adecuado para mantener una posición correcta y así evitar dolores osteo-articulares y musculares.		
FIN			

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Aplicación de bioseguridad	Registro	Diaria	

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Trabajador protegido		diario	

DEFINICIONES: - el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos			
REGISTROS: - Registros de procesamientos			
ANEXOS : - Registros de procesamiento			



**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

PROCESO:

Protección, recuperación y rehabilitación de la salud

Subproceso

Prevención de riesgo de salud

**NOMBRE DEL
PROCEDIMIENTO**

GESTION DE NO CONFORMIDADES

FECHA

CÓDIGO

DLSP: 001

PROPÓSITO:

Mantenerse al tanto de los eventos que señalan el mal funcionamiento de los procesos, procedimientos y en consecuencia adoptar las medidas necesarias para prevenirlos

ALCANCE:

Personal del Laboratorio de Citología - DIRESA Callao

MARCO LEGAL:

- Ley N° 26842- Ley General de Salud
- Ley No. 27657-Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 013-2002-AS/DM
- Reglamento de la Ley N° 27557 (Procesos y Subprocesos)

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
% de inconformidades registrados en un período.	Conformidad	Registros	Encargado de Laboratorio de Citología Encargado de Calidad Personal del Laboratorio

NORMAS

- Norma Técnica No. 072-MINSA-DGSP-V.01
- INS – Norma Técnica del Procedimiento

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS



**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



INICIO

La gestión de no conformidades es un componente esencial del sistema de calidad de un laboratorio, porque permite mantenerse al tanto de los eventos que señalan el mal funcionamiento de sus procesos, procedimientos y en consecuencia adoptar las medidas necesarias para prevenirlos. Se describen 4 tipos de inconformidades en los procedimientos de los laboratorios:

Inconformidad en la materia prima: Relacionado con la insuficiente disponibilidad de reactivos, equipos o elementos de laboratorio, por inadecuado control de las necesidades de inventario o déficit de la gestión para su adquisición; también se incluyen los suministros que no cumplan con los requerimientos de calidad o especificidad de uso en los laboratorios.

Inconformidad en los recursos materiales: Incluye los aspectos relacionados con el déficit en la calibración y mantenimiento de los equipos, disposición y conservación de los reactivos, y actualización de los sistemas de información o bases de datos.

Inconformidad en los recursos humanos: Se refiere a la falta de los mismos o en los casos existentes a la falta de conocimientos, experiencia y actualización, responsabilidad del personal para la ejecución de los procesos.

Inconformidad en los métodos de trabajo: En esta área, la inconformidad puede deberse a la inexistencia de procedimientos estandarizados, técnica inadecuada o desactualizada en el procesamiento de las muestras, así como el uso de nomenclatura no unificada.

Las no conformidades o eventos adversos ocurridos generan problemas más graves para el funcionamiento de los servicios: tiempo perdido, reprocesos, repetición de la muestra, pérdida de confianza, deficiencia en materiales, proveedores inadecuados, falta de confidencialidad, falta de bioseguridad, pérdida de la muestra, confusión de resultados.

Para documentar un evento no deseado, el laboratorio se puede apoyar en un registro de no conformidades.

FORMULARIO DE REGISTRO DE NO CONFORMIDADES

Fecha	Nº de evento	Informad o por	Tipo de evento	Sistemas operativos involucrados	Acción correctiva completada, fecha y firma

FIN



**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Inconformidad	Registro	Diaria	Manual y/o magnético

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Acción correctiva completada	Laboratorio	diario	Manual y/o magnético

DEFINICIONES:
Un sistema de gestión de inconformidades es un proceso organizado para detectar, documentar, informar y analizar dichas inconformidades, con el objeto de identificar sus causas y realizar las acciones preventivas o correctivas necesarias en los procesos.

REGISTROS:
- Registros de procesamientos

ANEXOS :
- Registros de procesamiento



Anexo 1

Sistema Bethesda 2001:

1.1 Adecuación del espécimen

- Satisfactorio para evaluación
- Insatisfactoria para evaluación
- Especimen rechazado
- Especimen procesado y examinado, pero insatisfactorio para evaluación de anormalidad epitelial por:

1.2 Diagnóstico citológico: Categorización general

- Negativa para lesión intraepitelial
- Células epiteliales anormales
- Otro

1.3 Interpretación y diagnóstico descriptivo

- Organismos
 - Trichomona vaginalis
 - Hongos morfológicamente consistentes con *Candida* spp
 - Cambio en la flora vaginal sugerente de vaginitis bacteriana
 - Bacterias morfológicamente consistentes con *Actinomyces* spp.
 - Cambios celulares asociados con virus Herpes simples
- Otros hallazgos no neoplásicos
 - Cambios celulares asociados con:
 - Inflamación
 - Radiación
 - Dispositivo intrauterino
 - Células glandulares de apariencia benigna de situación post histerectomía.
 - Células endometriales (en mujer >de 40 años)
- Anormalidades de Células epiteliales
 - Células escamosas
 - Células escamosas atípicas
 - De significado indeterminado (ASC-US)
 - No se puede excluir lesión de alto grado (ASC-H)
 - Lesión intraepitelial escamosa de bajo grado, equivalente (HPV/displasia leve/NIC 1)
 - Lesión intraepitelial escamosa de alto grado, equivalente NIC 2 y NIC 3
 - Carcinoma de células escamosas.
- Células glandulares
 - Atípicas
 - Células endocervicales
 - Células endometriales
 - Células glandulares
 - Células atípicas glandulares, favorecen neoplasia
 - Adenocarcinoma endocervical in situ

	Diagnóstico Citológico de secreción cérvico vaginal por el método de Papanicolaou DIRESA CALLAO	
---	--	---

- Adenocarcinoma
 - Endocervical
 - Endometrial
 - Extrauterino
 - No especificado de otra manera
- Otras neoplasias malignas (especificar)
- Comentarios adicionales y recomendaciones.

Anexo 2

Instructivo para realizar el montaje de las láminas.

- Tomar la lámina teñida por el extremo esmerilado y retirarla de la canastilla.
- Tomar por el extremo esmerilado la laminilla, apoyar el borde opuesto sobre papel absorbente para que escurra.
- Revisar con buena luz de qué lado de la lámina está el extendido (punto crítico) y revisar que esté seca la parte posterior de la muestra, antes de iniciar el montaje.
- Secar por aposición, no por barrido para evitar “barrer” las células en caso que estén del lado opuesto del porta.
- Aplicar una gota de Entellan sobre el portaobjetos y colocar sobre éste el cubreobjetos.
- Dar uno o dos golpecitos suaves en el borde de la lámina recién montada sobre el papel absorbente.
- Retirar el excedente de Entellan y colocarla sobre la bandeja ordenadamente.
- Después de finalizado el montaje de todas las láminas, asear cuidadosamente todos los implementos usados para procesar las muestras o descartarlos después del uso.
- Utilizar guantes de nitrilo.
- Lavar cuidadosamente las manos.

Anexo 3

Método de coloración

1. Antes de la aplicación del método, se debe verificar la fecha de vencimiento de las sustancias y reactivos por utilizar.
 2. Una vez fijado el extendido, se inicia el proceso sumergiendo en:
 3. Alcohol corriente al 96% por 10 segundos, cuando la muestra ha sido fijada en alcohol 96° o alcohol corriente al 96% por 5 minutos, cuando la muestra ha sido fijada en forma de cubierta.
 4. Lavar con abundante agua de caño.
- Luego sumergir en:
5. Hematoxilina por 1 a 3 minutos.



**Diagnóstico Citológico de secreción cérvico
vaginal por el método de Papanicolaou
DIRESA CALLAO**



6. Lavar con abundante agua de caño.
7. Sumergir en solución acuosa de HCL al 0,5% hasta que empiece a cambiar de color.
8. Lavar con abundante agua de caño.
9. Sumergir en agua amoniacal al 0,5%.
10. Lavar con abundante agua de caño.
11. Secar cuidadosamente el exceso de agua con gasa por los bordes sin tocar el frotis, luego sumergir en:
 12. Alcohol corriente al 96% por 10 segundos.
 13. *Orange G* por 2 minutos.
 14. Alcohol corriente al 96% por 5 segundos.
 15. Alcohol corriente al 96% por 5 segundos.
 16. EA-36 por 2 minutos.
- Luego deshidratar sucesivamente en:
 17. Alcohol corriente al 96% por 5 segundos.
 18. Alcohol absoluto por 10 segundos.
19. Luego sumergir sucesivamente en:
 - Xilol por 10 segundos.

CAPITULO V: BIBLIOGRAFÍA

1. Instituto Nacional de Salud. Manual de Normas de Bioseguridad. Series de Normas Técnicas Volumen 18. Lima: INS; 1997.
2. Instituto Nacional de Salud. Manual de Procedimientos para Diagnóstico en Citología Cérvico Vaginal. Series de Normas Técnicas Volumen 27. Lima: INS; 2000.
3. Isaza García, María Leonor. Manual de Procedimientos de Citología. Medellín: Metrosalud; 2002.
4. Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Tratamiento y Control de Cáncer de Cuello del Útero y de la Mama en la Atención Primaria - NOM-014-SSA2-1994. [fecha de acceso: 22 de Julio de 2005]. URL disponible en:
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/014ssa24.html> o
<http://www.guanajuato.gob.mx/ssg/prescripcion/normas/014SSA24.pdf>.
5. Manual de Procedimientos del Laboratorio de Citología- OPS OMS 2002.

